

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/03/2023, 20:41:36
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
022	BOGOTA D.C.		10/12/2004				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	04	004	1998	00056	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE												CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 250 SECCIONAL											270663- -				
	FISCALIA 273 SECCIONAL											327602- -				
	FISCALIA 293 SECCIONAL											2041- -				
	JDO 4 P CTO BTA											1998-056- -				
	JEPMS 103 BTA NI26346- -															
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS					0	PRESOS A CARGO JEPMS					0	
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15	
Folios	218	188														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JDO 4 P CTO BTA	30/09/1998	30/09/1998	00

FECHA DE LOS HECHOS

08/08/1997

3. CLASE DE PROCESO

Contra la Salud Publica	8023
-------------------------	------

4. OBSERVACIONES

Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:19/03/2014,Oficio:2809 Enviado a: - 004 - PENAL - DEL CIRCUITO - BOGOTA D.C.. PINZON SANTAMARIA - PEDRO ANTENOR : EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE FECHA MARZO 2 DE 2010 SE ENVIA LAS PRESENTES DILIGENCIAS PARA SU ARCHIVO DEFINITIVO.MEMP

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/03/2023, 20:41:36
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
19/03/14	Envío Actuación para Archivo	Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:19/03/2014,Oficio:2809 Enviado a: - 004 - PENAL - DEL CIRCUITO - BOGOTA D.C.. PINZON SANTAMARIA - PEDRO ANTENOR : EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE FECHA MARZO 2 DE 2010 SE ENVIA LAS PRESENTES DILIGENCIAS PARA SU ARCHIVO DEFINITIVO.MEMP	6	32-84-7-62-199-188
19/03/14	Envío Actuación para Archivo	PINZON SANTAMARIA - PEDRO ANTENOR :EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE FECHA MARZO 2 DE 2010 SE ENVIA LAS PRESENTES DILIGENCIAS PARA SU ARCHIVO DEFINITIVO.MEMP		
02/07/10	Remite Proceso Para Descongestión	PINZON SANTAMA PROCESO REMITIDO AL JUZGADO 03 EPMS DE DESCONGESTION DE BOGOTA POR EL JUZGADO 0003 EPMS DE BOGOTA PERMANENTE SEGÁSN ACUERDO 6983 de 2010 IA - PED PROCESO REMITIDO AL JUZGADO 03 EPMS DE DESCONGESTION DE BOGOTA POR EL JUZGADO 0003 EPMS DE BOGOTA PERMANENTE SEGÁSN ACUERDO 6983 de 2010 O ANTENO PROCESO REMITIDO AL JUZGADO 03 EPMS DE DESCONGESTION DE BOGOTA POR EL JUZGADO 0003 EPMS DE BOGOTA PERMANENTE SEGÁSN ACUERDO 6983 de 2010 : PROCESO REMITIDO AL JUZGADO 03 EPMS DE DESCONGESTION DE BOGOTA POR EL JUZGADO 0003 EPMS DE BOGOTA PERMANENTE SEGÁSN ACUERDO 6983 de 2010	6	
08/03/10	Fijación en estado	PEDRO ANTENOR - PINZON SANTAMARIA* PROVIDENCIA DE FECHA *02/03/2010 * Auto decreta liberación definitiva		
02/03/10	Auto decreta liberación definitiva	PINZON SANTAMARIA - PEDRO ANTENOR : UNA VEZ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA ENVIAR LAS COMUNICACIONES DE RIGOR Y REMITIR LA ACTUACION AL JDO. FALLADOR PARA SU ARCHIVO DEFINITIVO.	PROC	1
25/02/10	AL DESPACHO	PROCESO AL DESPACHO POR SOLICITUD DE PERSONAL DEL JUZGADO	PROCESO	1
13/12/04	Informe Secretarial	PINZON SANTAMARIA PEDRO ANTENOR - SE INGRESA EL PROCESO AL SISTEMA Y PASA AL PUESTO		1
10/12/04	Reparto	Proceso repartido el dia 10/12/2004 01:27:54 p.m.	5	218-8-62-84-188

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

PEDRO ANTENOR - PINZON SANTAMARIA

No.IDENTIFICACION

[19356153 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.